

NEUQUEN, 28 de agosto de 1984.-

VISTO:

La necesidad de fijar lineamientos básicos para el proceso de Nuclearización establecidos en el Plan Educativo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Nuclearización es la propuesta organizativa inserta en el Documento Preliminar del Plan Educativo Provincial;

Que en el proceso de participación dado a partir del Documento Preliminar hubo consenso en relación al modelo organizativo propuesto;

Que una comisión designada al efecto elaboró un documento donde se fijan las estrategias para la nuclearización en toda la Provincia;

Que se estima necesario adoptar esas estrategias a fin de que el proceso de Nuclearización se cumpla de manera coherente / en todos los establecimientos que dependen de este Consejo;

Que debe fijarse legalmente el inicio de la Nuclearización en todo el ámbito Provincial;

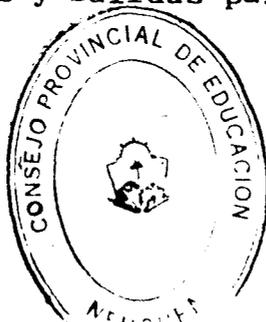
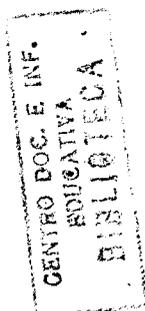
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN, en sesión de la fecha;

R E S U E L V E :

- 1º) ESTABLECER la puesta en marcha de la Nuclearización, en su etapa de Coordinación, en todos los establecimientos dependientes/ de este Consejo Provincial de Educación.-
- 2º) DETERMINAR que el Documento "Estrategias para el desarrollo del Proceso de Nuclearización" (etapa de Coordinación) que forma -/ parte integrante de esta Resolución como Anexo I, será el marco normativo de esta etapa de coordinación al cual deberán ajustarse todos los establecimientos.-
- 3º) REGISTRAR y dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y GIRAR el presente Expediente a Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo.-

pat.-



Prof. MARIA TERESA MARTINEZ de ALÉ
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
JG. PRESIDENCIA



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION Nro 0215.-

Expte. Nro. 2211-14003/84

NEUQUEN, 10 de febrero de 1984.-

VISTO:

El documento Preliminar elevado por la Dirección de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo recoge las definiciones políticas y las pautas de acción impartidas por este Consejo;

Que constituye el punto de partida para la elaboración del Documento Base que ordenará la implementación del Plan Educativo Provincial;

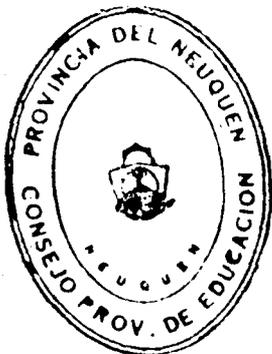
Que se considera fundamental la participación de los Docentes y demás sectores, en la elaboración de dicho Documento Base y en su puesta en marcha (P.E.P.);

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

- 1ro.- APROBAR el Documento Preliminar como punto de partida para la elaboración del Plan Educativo Provincial.-
- 2do.- APROBAR el "Esquema tentativo de trabajo" propuesto en el Anexo I.-
- 3ro.- REGISTRAR y dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y girar las presentes actuaciones a la Dirección de Planeamiento Educativo.-



PROF. MARIO GERCEK
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUBEN MAJANA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACION
NEUQUEN

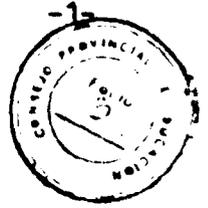
RESOLUCION N= 0215.-

EXPEDIENTE N= 2211-14003/8.-



A N E X O 1

METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN



A1-1. METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN

La elaboración del Plan Educativo Provincial comprende tres grandes etapas, cada una de ellas, con acciones intermedias; según se especifican en el Cronograma de Trabajo.

Dichas etapas son las siguientes:

1- Elaboración del DOCUMENTO PRELIMINAR

2- Consultas y aportes

3- Incorporación de ajustes y aprobación del DOCUMENTO BASE

1. El *Documento Preliminar* representa el primer borrador cuyo objetivo es ofrecer la base para la discusión y la elaboración - de ajustes y propuestas.

Este Documento incluye los Fundamentos Políticos y Teóricos del Plan (Capítulo 1 y 2) las Políticas y Estrategias específicas formuladas para el sector (Capítulo 3).

La Nuclearización comp Modelo organizativo para el desarrollo de las Políticas y Estrategias correspondientes, así como las Pautas Generales para la Implementación de dicho Modelo organizativo en los distintos niveles y modalidades del sistema.

Estos elementos del Documento Preliminar conforman los capítulos 1 a 5 de dicho material.

Se incluyen además, como Anexos, esta Metodología de Elaboración del Plan y los primeros datos de Diagnóstico que se irán enriqueciendo y acotando durante las siguientes etapas de -- elaboración como durante la implementación.

Este Documento Preliminar cuya aprobación está fijada en -- principio para el 10 de febrero, fue elaborado por el Consejo Provincial de Educación y por el equipo de la Dirección de Planeamiento, según la Política Educativa fijada por el primero.



2. Consultas y aportes

Dentro de la metodología general para la elaboración del plan, una de las más ricas, aunque sin lugar a dudas la más compleja es la participación de los docentes y las organizaciones intermedias, en el análisis y discusión del Documento Preliminar.

Ello implica una actitud de compromiso y responsabilidad desde la etapa inicial de diagnóstico, hasta la elaboración, de propuestas a escala local y zonal.

Esta etapa se organiza en tres niveles:

- * Consultas con supervisores y organismos centrales del Consejo Provincial de Educación.
- * Envío del Documento Preliminar a organizaciones docentes, gremiales y políticas.
- * Análisis y discusión por escuela, por distrito y por zona.

La etapa de consultas y aportes culmina con un encuentro provincial, que se realizará una vez cumplido el cronograma tentativo de elaboración.

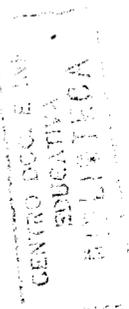
El objetivo de estas consultas es analizar y discutir las políticas y estrategias y tomar conciencia de la realidad educativa a escala local, en relación con el modelo organizativo propuesto.

De ese análisis deberán surgir propuestas y ajustes al Documento Preliminar.

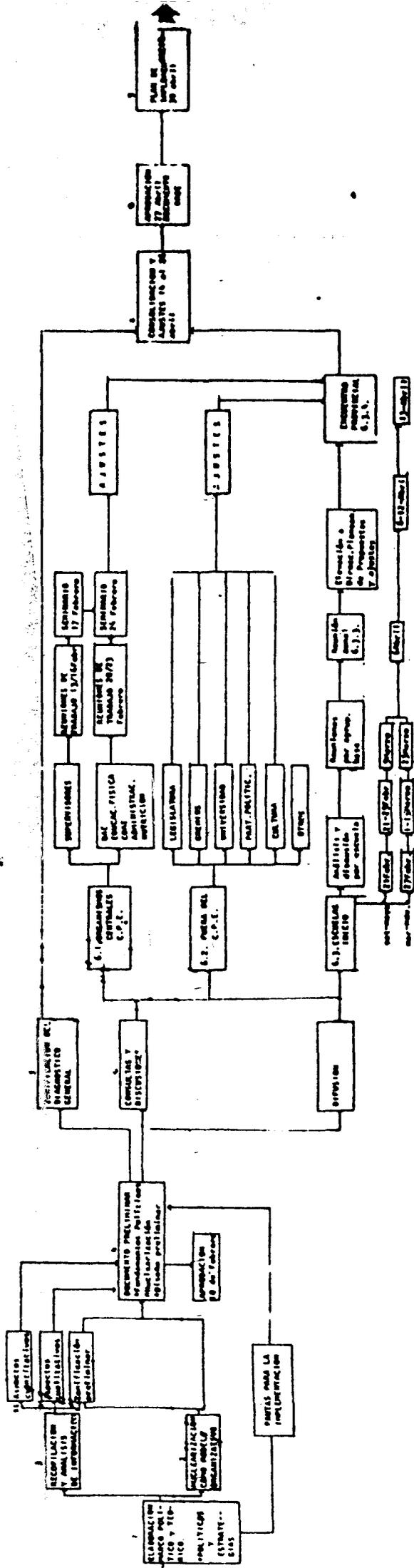
3. Incorporación de ajustes y Aprobación del Documento Base

Los materiales elaborados en la etapa anterior serán consolidados para la elaboración del Documento Base.

El mismo deberá incluir el Documento Preliminar con los -- ajustes realizados así como la formulación del Plan de Implementación. La aprobación de dicho Documento se prevé para fin de abril.



ESQUEMA TENTATIVO DE TRABAJO 27-1-84



CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS

Como se afirma a lo largo del Documento Preliminar y se ordena en el Cronograma de Trabajo, el Documento Base requiere para su concreción, de la participación de los docentes y demás sectores de la comunidad.

En tal sentido se considera de suma importancia que dicha participación, caracterizada por la crítica responsable y positiva, se traduzca en propuestas concretas.

Por ello en este punto se sugiere que cada docente, organismo o nivel elaboren Propuestas Específicas con vista a incluir las dentro del Documento Base del Plan Educativo Provincial.

Con el objetivo de lograr un óptimo aprovechamiento de las mismas, se explicitan a continuación algunos criterios metodológicos para la redacción y presentación de las mismas.

1. Es fundamental, como punto de partida, conocer en profundidad el Documento Preliminar teniendo en cuenta sobre todo: las definiciones políticas, el modelo organizativo y la zonificación propuesta para la Provincia.
2. En general las propuestas deberían ajustarse a las Políticas y Pautas de acción establecidas en el Capítulo 2. - De no ser así, correspondería fundamentarlas convenientemente
3. Se sugiere que las mismas representen la opinión o las necesidades a nivel institucional. Esto significa, ser el resultado de la discusión y el acuerdo de cada organismo, nivel o escuela.

En el caso de que surgiera alguna disidencia fundamental, podría elaborarse alguna propuesta de carácter personal.



4. Los Distritos Educativos ya en marcha, elaboraran sus propuestas a escala distrital, pudiendo considerar entre ellas la articulación de los distintos niveles.

5. Todas las propuestas que se reciban serán analizadas en función del Plan Educativo Provincial; lo cual no significa -- que sean incorporadas inmediatamente al mismo.

6. Una vez sometidas a consideración caben las siguientes alternativas:

- que por su pertinencia e importancia se incorporen al Plan.
- que por su complejidad superen las posibilidades de concretarse teniendo en cuenta los recursos existentes.
- que sean desechadas por su incompatibilidad con los fundamentos políticos.
- que requieran un tratamiento especial y sean por lo tanto derivadas a consideraciones especiales que definan su inserción en la estrategia general.
- se sugiere asimismo, que a los efectos de un mejor ordenamiento, las propuestas se elaboren en función de los componentes del sistema definidos en el Capítulo 3.
- con el mismo objetivo se recomienda que las mismas sean sintéticas y claras; y que se utilice para su presentación, el esquema de propuesta que se adjunta como ejemplo.

CENTRO DOC. E INF.
EDUCATIVA
BIBLIOTECA

COMPONENTE DEL SISTEMA: Curriculum



PORPUESTA N°

TEMA: "Selección Contenidos Curriculares"

SITUACION: Los contenidos incluidos en los Lineamientos Curriculares para el Nivel Primario son el resultado del análisis, desglose y adecuación de los "contenidos MInimos" establecidos por el Consejo Federal de Educación en el año 1976. Por tal motivo algunas Areas resultan sumamente densas, de escasa significación frente, a las peculiaridades de la provincia o con enfoques que deben ser revisados en función de la actual Política Educativa.

OBJETIVO: Rever y adecuar los contenidos curriculares para el nivel Primario teniendo en cuenta: su enfoque, extensión y pertinencia; dentro del marco de la Política Educativa provincial y a partir de cada realidad.

- METAS:
- * Implementar durante el 1° Semestre del año en curso, equipos de trabajo para el análisis y discusión del tema.
 - * Elaborar durante el 2° Semestre las propuestas de modificación de los contenidos.
 - * Elaborar durante el 1° Semestre del año 1985, documentos o cuardenillos impresos que incorporen los contenidos curriculares correspondientes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1985

COMPONENTE DEL SISTEMA:

PROPUESTA N°

TEMA:

SITUACION:

OBJETIVO:

METAS:

ORGANISMO RESPONSABLE:



CENTRO DOC. E INF.
EDUCATIVA
BIBLIOTECA